



El BOE tuvo que corregir la publicación de la ley antitabaco sobre la venta en Canarias

El Boletín Oficial del Estado se ha visto obligado a corregir la publicación de la ley antitabaco. Un error del Congreso de los Diputados no suprimió en el texto el apartado relativo a la venta del tabaco en Canarias, que tiene su propio régimen económico y fiscal, por el que el producto puede venderse fuera de expendedurías o estancos habituales. Concretamente, el apartado 21, que precisa que lo dispuesto en la Ley Antitabaco "se entiende sin perjuicio de las peculiaridades del Régimen Económico y Fiscal de Canarias respecto de la libertad comercial de los productos del tabaco en los establecimientos comerciales situados en el archipiélago canario".

El artículo quedó suprimido tras el paso de la norma por el Senado, por lo que el BOE ha tenido que rectificar el texto publicado, ya que está vigente desde el pasado 2 de enero junto con el resto de la Ley.

...